

SECRETARIA DE SALUD



COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDA No.

RSCO-MOLU-0801-301-057-006

872

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos: 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 204, 278 fracciones I, II, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g, h), V, VII, X fracciones 8, 10 y XI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria publicado el 19 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de Solicitud:

la respuesta a la prevención única de información número: **113300CT180003** se **MODIFICA** el registro del producto que a continuación se describe. **103300624X0354**

Titular del Registro **AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.**
KM. 5 CARRETERA LAS BOCAS S/N
74400 IZUCAR DE NATAMOROS, PUEBLA

Domicilio Fiscal
AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.
AV. PERIFERICO SUR 3325 PISO 3
COL. SAN JERONIMO LIDICE
10200 MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F.

R.F.C. **ANA-811125-V12**

No. Licencia Sanitaria ó Aviso de Funcionamiento:

05 FP 21 085 0004 M

Nombre Comercial:

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Común del Ingrediente Activo (s): **NATACOL**

METALDEHIDO

Función: **MOLUSQUICIDA**

Uso: **AGRICOLA**

Presentación: **PELLETS**

Categoría Toxicológica: **LIGERAMENTE TOXICO (IV)**

Fabricante del Ingrediente Activo

Formulador/Maquilador

Proveedor

Fecha de Expedición:

Fecha de Vencimiento:

02 MAR 2011

INDETERMINADA

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCION
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

[Signature]

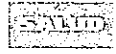
MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO

08/02/2011

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras.

No 55119

FOU



103300624X0354
872

Composición Porcentual:

Ingrediente (s) Activo (s)

Contenido

Rangos de Variación Autorizados

% en Peso

Equivalente de Ingrediente Activo

METALDEHIDO

NOMINAL

6.000

60 G/KG.

2,4,6,8-tetrametil-1,3,5,7-tetraoxaciclo-octano

MINIMO

5.700

MAXIMO

6.300

Ingrediente (s) Inerte (s)

ATRAVENTES Y ADITIVOS.

94.000

Uso Autorizado:

CONTROL DE CARACOLES Y TLACONETES. ***

Observaciones al Registro:

- 1.- SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
- 2.- ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE, EN SU CASO CORRESPONDAN.
- 3.- ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
- 4.- PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
- 5.- SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O SUMINISTRO AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

RAMON LVA

Nº 55120

CO